



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
 GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 23 de Abril de 2.014

243/14

Expte N° 14.082/14

VISTO:

La nota N° 230/14 por la cual el alumno Enzo Goncalvez de Oliveira, egresado de la carrera de “Licenciatura en Nutrición” y alumno del Doctorado en Alimentos de esta Facultad, solicita autorización para cursar como Alumno Extraordinario la asignatura Química General del Plan de Estudio 2.000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, correspondiente al Primer Cuatrimestre lectivo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Alumnos gira las presentes actuaciones al responsable de la cátedra respectiva, Ing. Alberto Macoritto;

Que el mencionado docente, ha analizado el correspondiente estado curricular del alumno y considera factible el cursado de la materia mencionada;

Que de acuerdo a lo aconsejado, la Secretaría de la Facultad solicita se formalice la autorización pertinente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar al Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, egresado de la carrera de “Licenciatura en Nutrición” y alumno del Doctorado en Alimentos de esta Facultad, a cursar como ALUMNO EXTRAORDINARIO, la asignatura QUIMICA GENERAL correspondiente al Primer Cuatrimestre de Primer Año de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, en el corriente año:

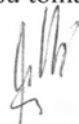
Apellido y Nombre	D.N.I.
Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA	31.077.330


ARTICULO 2°.- Disponer que los resultados obtenidos por el alumno al término del cursado sean informados por la cátedra a los fines de su oportuna oficialización con el dictado del pertinente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en virtud de la Resolución N° 228-FI-14, la presente será refrendada por el Ing. Oscar Aleman.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al alumno interesado, al Ing. Alberto Macoritto y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

d.f.


 Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
 SECRETARÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. OSCAR EDUARDO ALEMAN
 A/C DECANATO
 FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa